

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 229.125	(16) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION 7 Junio 1.977	

229125

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B.6/B.2	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN COMETA TRIPULABLE	CALCULADO	
(71) SOLICITANTE (S) D. JOSE MANUEL VICARIO PEREZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. de Cervantes, 5-7º-D -Esclera. Dcha. - BURGOS		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

JMP/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-
jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de
conceptos previstos como patentables, ha llevado al legisla-
dor a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en di-
10 cho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, -
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo
científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anterior-
mente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memoria,
constituye una novedad industrial, con características y ven-
tajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación
25 exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-
tos de quien aporta a la industria del país una mejora efec-
tiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la
Ley como patentables. (Artºs. 46 y 47 en relación con el 171,
30 en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviem-
bre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una COMETA TRIPULABLE.

5 La cometa tripulable que la invención propone, concretamente, se constituye mediante la asociación de una pluralidad de barras cilíndricas que se organizan de tal forma que permiten la sujeción de una porción de tejido, preferentemente de plástico, que en el conjunto hace las veces de una vela en delta. De un punto estratégico, de una 10 de las mencionadas barras cilíndricas, concretamente de la que actúa a modo de quilla, se prolonga inferiormente una barra de control, adecuadamente estabilizada por medio de tirantes o riostras, la cual adopta una forma preferente de triángulo isósceles, y se encuentra operativamente dispuesta 15 para que el tripulante de la cometa pueda manejar libremente dicha barra de control durante el vuelo de la cometa que planea impulsada por la velocidad del aire. En definitiva, se trata de un órgano volador que, como expresábamos anteriormente, es susceptible de tripularse en las mejores condiciones de navegación. 20

25 Para que se comprendan más fácilmente las características de la cometa tripulable que nos ocupa, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado frontal de la cometa tripulable que constituye el objeto de la presente invención.

30 Figura 2ª.- Representa una vista en alzado longitudinal de la cometa que se describe.

1 ción de tejido 3, preferentemente de naturaleza plástica, -
que en el conjunto hace las veces de una vela en delta.

5 En un punto de la repetida barra o quilla 1, punto que coincide con el centro de gravedad del conjunto, gravita una barra de control 4 que se estabiliza por medio de tirantes o riostras 5 a ambos extremos de la barra o quilla 1, así como también a los extremos de otros largueros transversales, referencia 6, que se tienden desde aproximadamente el mismo punto de gravitación de la barra de control 4, a las zonas medias de los largueros 2 que determinan el ya citado ángulo agudo.

10 Los referidos largueros 2 que determinan el citado ángulo agudo, son cuerpos tubulares cilíndricos que, tal como se desprende de la figura 6ª, presentan la particularidad de seguir un curso sensiblemente curvo en el tramo comprendido entre el extremo anterior o de unión a la barra o quilla 1, y el punto de gravitación de la barra de control 4.

15 De la figura 7ª se desprende que la barra de control 4 es un cuerpo tubular cilíndrico que adopta la forma de un triángulo isósceles, siendo el punto de concurrencia de los lados iguales, punto que se referencia con 7, la zona de unión o anclaje a la barra o quilla 1. Los aludidos lados iguales se hallan parcialmente rodeados por una especie de casquillos elásticos, referencia 8, que en el conjunto actúan a modo de protectores. Las características estructurales de tales casquillos elásticos se desprenden prácticamente de la contemplación de la figura 8ª.

20 De otro lado, cabe destacar que de la barra o quilla 1 emerge verticalmente un mástil 9 que nace en

1
coincidencia con el punto de gravitación de la barra de control 4. El mástil 9 se estabiliza con el concurso de tirantes o riostras 10 que se tienden desde la extremidad libre de dicho mástil 9 a los extremos de la barra o quilla 4 y a los extremos de los larqueros transversales indicados con 6.

5
10
15
Los elementos tubulares que en su organización dan forma a la estructura metálica de la cometa que se describe se constituyen a base de porciones de tubo que se unen entre sí con el concurso de tetones a encastrar en orificios 11 existentes a tal efecto en casquillos 12 que envuelven las correspondientes zonas del acoplamiento. En tales zonas de acoplamiento, como se desprende de la figura 5ª, se ha previsto la inclusión de tacos de madera 13 que se fijan a los tubos y casquillos mediante tornillo y tuercas de apriete.

20
Esta particularidad o forma de realización prevista para la estructura metálica de la cometa, que duda cabe, facilita en gran medida el transporte de la misma, ya que de una forma rápida y sencilla puede efectuarse el desmontaje de los cuerpos modulares que forman la estructura metálica aludida.

25
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea representar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con

1 sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con
cretan en las páginas siguientes.

5

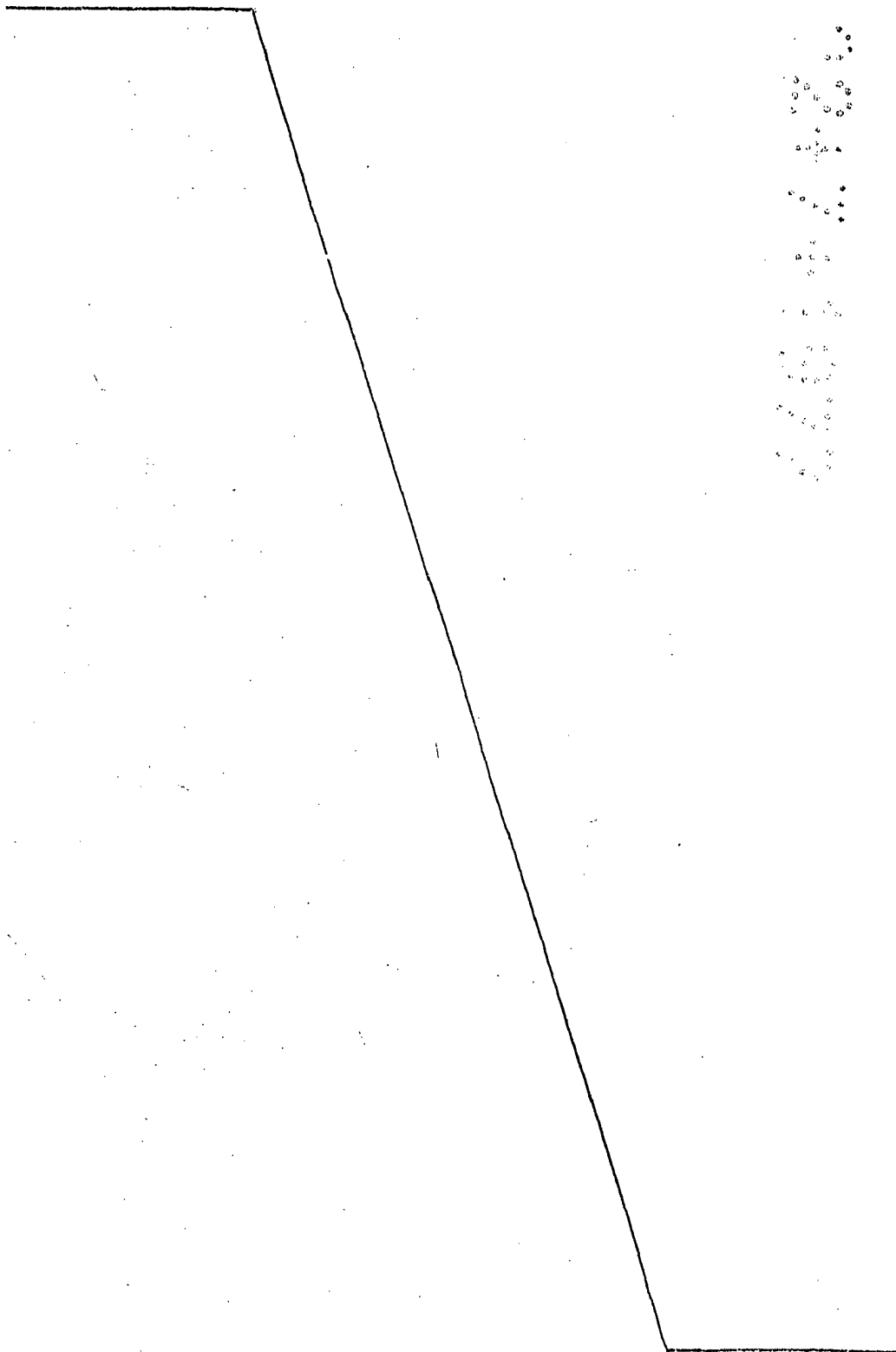
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de rea-
lización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que
5 pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los
principios fundamentales de la idea, que son en esencia los
que quedan reflejados en los párrafos de la descripción he-
cha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre -
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, propor-
10 ciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el
criterio del legislador en el sentido de que patentada una
idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industria-
lizable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de
haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como
15 nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954,
20 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redac-
ta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo -
con lo que se establece en el último párrafo del apartado -
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-
vedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindica-
30 ciones:

1
5
10
15

1.- COMETA TRIPULABLE, que esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de una barra, en funciones de quilla, a uno de cuyos extremos concurren y solidarizan dos largueros que entre sí forman un ángulo agudo siendo la bisectriz la aludida barra o quilla, quedando retenida a todo lo largo de la misma y también a los largueros una porción de tejido, preferentemente de plástico, que hace las veces de una vela en delta; habiéndose previsto que de un punto de la barra o quilla, coincidente con el centro de gravedad del conjunto, grave una barra control que se estabiliza por medio de tirantes o rios-tras a ambos extremos de la barra o quilla, así como también a los extremos de otros largueros transversales que se tienen desde aproximadamente el mismo punto de gravitación de la barra de control, a las zonas medias de los largueros que determinan el ya citado ángulo agudo.

20

2.- COMETA TRIPULABLE, según reivindicación 1, caracterizada porque los largueros que determinan el ángulo agudo son cuerpos tubulares cilíndricos, que presentan la particularidad de seguir un curso sensiblemente curvo en el tramo comprendido entre el extremo anterior o de unión a la barra o quilla y el punto de gravitación de la barra de control.

25
30

3.- COMETA TRIPULABLE, según reivindicación 1, caracterizada porque la barra de control es un cuerpo tubular cilíndrico que adopta la forma de un triángulo isósceles, preferentemente, siendo el punto de concurrencia de los lados iguales la zona de unión o anclaje a la barra o quilla; habiéndose previsto que dichos lados iguales se hallen parcialmente rodeados por una especie de casqui--

1 llos elásticos a modo de protectores.

4.- COMETA TRIPULABLE, según reivindi-
cación 1, caracterizada porque de la barra o quilla emerge
verticalmente un mástil que nace en coincidencia con el pun-
to de gravitación de la barra de control, cuyo mástil se es-
tabiliza con el concurso de tirantes o riostras que se tien-
den desde la extremidad libre de aquel a los extremos de la
barra o quilla y de los largueros transversales.

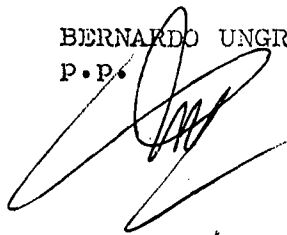
5
10 5.- COMETA TRIPULABLE, según reivindi-
caciones 1, 2 y 3, caracterizada porque tanto la barra o
quilla como la barra de control se constituyen a base de por-
ciones de tubo que se unen entre sí con el concurso de tete-
nes a encastrar en orificios existentes a tal efecto en cas-
quillos que envuelven las correspondientes zonas de acopla-
miento; habiéndose previsto internamente en dichas zonas la
15 inclusión de tacos de madera que se fijan a los tubos y cas-
quillos mediante tornillos o tuercas de apriete.

6.- Se reivindica por último como ob-
jeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
20 solicita: COMETA TRIPULABLE.

Todo conforme queda descrito y reivin-
dicado en la presente memoria descriptiva que consta de
diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 7 de Junio de 1.977

BERNARDO UNGRIA
P.P.



30

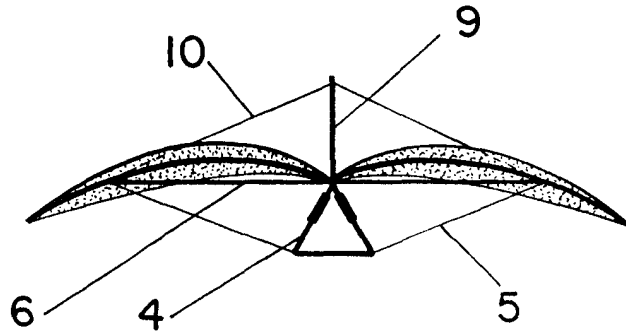


FIG - 1

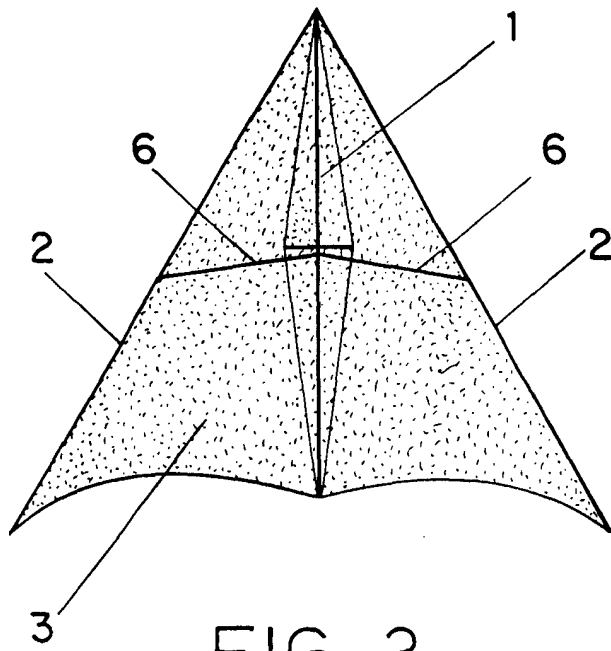


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de junio de 1977

BERNARDO ONGRIA

p. p.

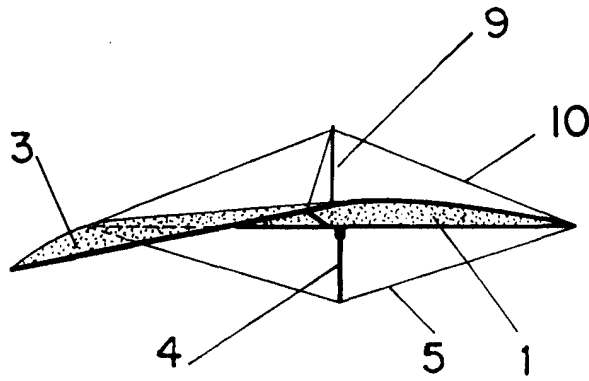


FIG-2

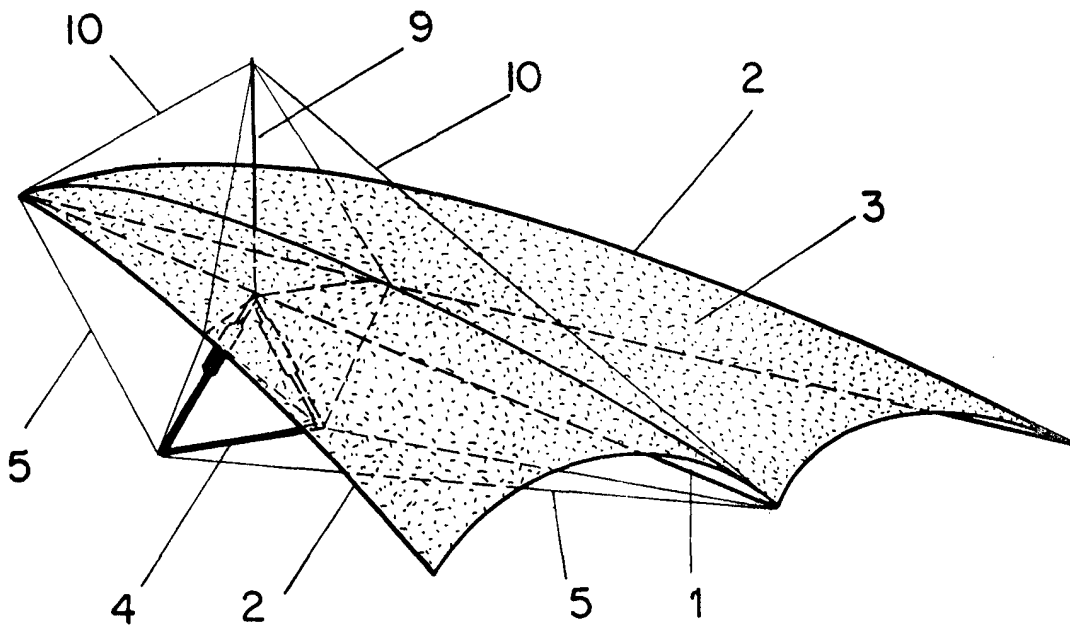


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de junio de 1977

BERNARDO VINGRIA

p. p.

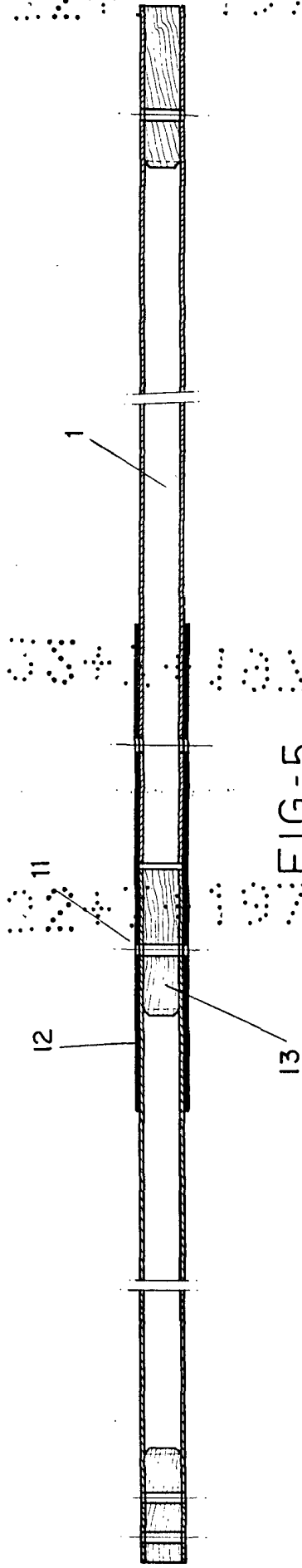


FIG-5

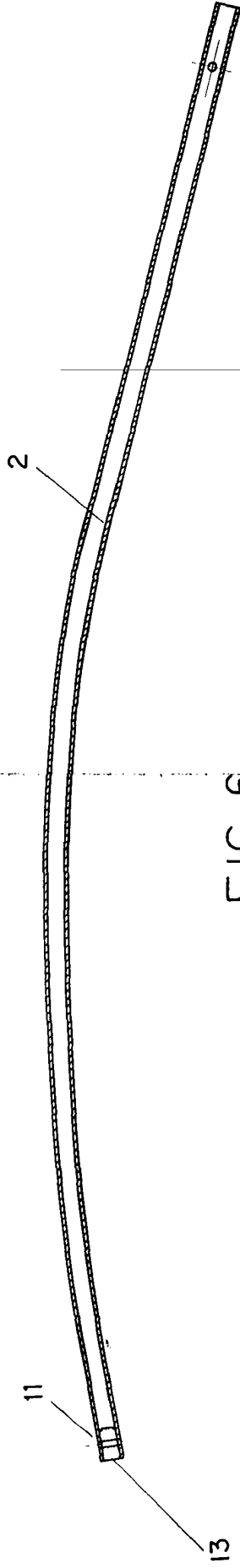


FIG-6

ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de JUNIO de 1977
BERNARDO IMOSERRA
P. P.



8
FIG-8

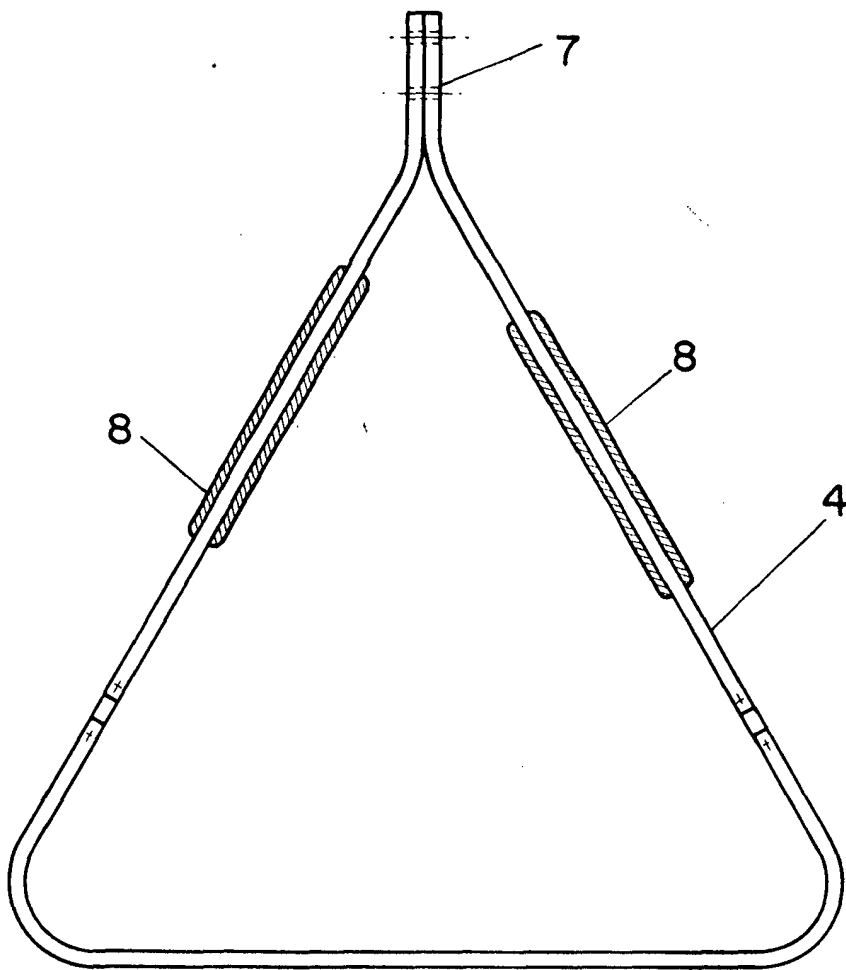


FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de junio de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.